



98013

ORIFLAME

SWEDEN

Código de Empresario _____

Oriflame de Colombia S.A.
 Casa Matriz: Parque Industrial San Diego: Bodega 1E Km 15 Vía Funza Siberia Funza Cundinamarca, Colombia
 Centro Negocios Bogotá: Calle 125 No. 21A- 27 - Bogotá, Colombia • Tel. 594 6111

Formulario de Inscripción e Información Comercial D.A.F.

DATOS PERSONALES

1. Nombre

2. Apellidos completos

3. Identificación: Cédula de Ciudadanía ☐ Nit ☐ C.E. ☐ Número

4. Dirección Residencia (completa)

5. Barrio

6. Localidad / Comuna

7. Ciudad

8. Departamento

9. Teléfono Residencia

10. Teléfono Celular

11. E-mail

Si desea que sus pedidos lleguen a otra dirección diferente a su residencia, complete los siguientes datos. Diligencie el numeral 19 si tiene instrucciones de entrega adicionales:

12. Dirección (completa)

13. Barrio

14. Localidad / Comuna

15. Ciudad

16. Departamento

17. Teléfono Residencia

18. Teléfono Celular

19. Instrucciones de entrega

DATOS DEL PATROCINIO

20. Nombre Completo de su Patrocinador

21. Código de Empresario o Cédula de Ciudadanía

22. yo, _____ en mí calidad de Patrocinador del Postulante que suscribe el presente Contrato de suministro para distribución, la recomiendo y me consta que se trata de una persona honorable y que representará adecuadamente la imagen y los productos de la empresa en su actuar como empresario independiente.

DATOS PARA EL ESTUDIO DE CRÉDITO

23. Desea Crédito No ☐ Si ☐ (Diligencie los siguientes datos a partir del punto 24)

Referencias personales:

24. Nombre

25. Parentesco

26. Teléfono (diferente a los diligenciados en el campo 9 y 10)

27. Ciudad

28. Nombre

29. Parentesco

30. Teléfono (diferente a los diligenciados en el campo 9 y 10)

31. Ciudad

Firma Nuevo Empresario _____

Acepto todas las cláusulas del contrato de suministro para distribución, anexas al formulario de inscripción e información comercial D.A.F.

PAGARE

Yo, _____ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en mi propio nombre, y para efectos del presente título considerado como **EL DEUDOR**, manifiesto que pagaré autónoma e incondicionalmente a **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.** o a quien represente sus derechos legítimos o a su orden, en la Ciudad de _____ la suma de _____ PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ _____ M/Cte), el día _____ del mes de _____ de _____ por concepto de capital. Durante el plazo no se causarán intereses moratorios. Durante la mora se causarán intereses moratorios liquidados desde la fecha de vencimiento que se determine, a la tasa de interés bancario para créditos de libre asignación certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, incrementada en un 50%. Así mismo mediante la suscripción de este Pagaré autorizo irrevocablemente al legítimo tenedor para llenar el pagaré que he otorgado con espacios en blanco en la siguiente forma:

- La fecha de vencimiento será aquella en la que se presente mora en el pago de una cualquiera de las obligaciones que haya suscrito con **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.**, presentándose además, a partir de tal fecha de vencimiento, la exigibilidad inmediata de las demás obligaciones a cargo mío y en favor de **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.**
- La cuantía será equivalente al saldo que le adeude a **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.**, por cualquier obligación que yo haya contraído, y a favor del tenedor legítimo, el día que se determine su vencimiento según lo expresado en el punto anterior.
- ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.**, podrá declarar el vencimiento total de las obligaciones aquí estipuladas, si me llegare a encontrar en mora en el cumplimiento de las mismas.

Firma, _____
 C.C. No. _____ de _____

Nombre _____ Teléfono _____
 Dirección _____

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA DISTRIBUCION

Entre los suscritos, por una parte **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No 2073, de Agosto 26 de 1996, otorgada en la notaría 11 del círculo de Bogotá, con domicilio principal en el Municipio de Cota (Cundinamarca), en Parque Industrial San Diego Bodega 1E Km 1.5 Vía Funza-Sibaria, que en lo sucesivo se denominará **ORIFLAME**, y por la otra _____, mayor de edad e identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____ de _____, con domicilio en la ciudad de _____, teléfono _____, correo electrónico _____ que en adelante se denominará como **EL EMPRESARIO(A)**, acuerdan el siguiente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA DISTRIBUCION** que se regirá por las cláusulas que a continuación se indican, y en general por las disposiciones en el Código Civil aplicables a la materia de que se trata este contrato.

- El objeto de este contrato es regular la distribución de productos **ORIFLAME**, que hace **EL EMPRESARIO(A)** de forma no exclusiva, comprando productos **ORIFLAME**, para consumo personal, para revenderlos, distribuirlos y/o comercializarlos, dentro del territorio de Colombia.
- EL EMPRESARIO(A)** declara ser un vendedor independiente en los términos establecidos en el artículo cuarto (4) de la ley 1700 de 2013, y por tanto, conoce las responsabilidades, deberes y obligaciones que tal característica le imponen según las normas mercantiles y tributarias vigentes, las cuales se obliga a reportar y cumplir con ocasión de la suscripción del presente contrato y durante toda su ejecución. Así mismo, **EL EMPRESARIO(A)** manifiesta que actúa por cuenta propia y no por cuenta ajena, y en tal calidad tendrá el derecho de adquirir y comercializar los productos **ORIFLAME** de conformidad con el sistema de comercialización y venta que ésta mantenga vigente, y que podrá modificar de tiempo en tiempo, sin necesidad de requerimiento alguno de ninguna naturaleza. **EL EMPRESARIO(A)** podrá así mismo, patrocinar y presentar otros candidatos a **ORIFLAME** para que tengan aprobación como "EMPRESARIO" (Dentro del "Canal de Distribución"). Estos derechos se ejercerán de conformidad con el "Programa del Éxito" de **ORIFLAME** y las modificaciones que al mismo se introduzcan. Es preciso resaltar que el "Programa del Éxito" es un anexo de este documento y por lo tanto, hace parte integral del presente contrato. En dicho anexo se identifica con claridad el tipo de incentivo económico (compensación) regulados, modalidades, forma y periodicidad de su pago, como también eventuales premios y/o ascensos dentro de la red comercial.
- EL EMPRESARIO(A)** se obliga a cumplir con las obligaciones determinadas para este en la ley, incluyendo pero no limitándose, al de presentar factura si está obligado a ello o, en su defecto, la respectiva cuenta de cobro, allegar certificación bancaria de cuenta donde se le hará efectiva la compensación, a presentar a **ORIFLAME** los soportes de sus aportes al sistema de seguridad social, así como las demás condiciones en este contrato y en el "Programa del Éxito" manifiesta que posee la experiencia profesional en el cumplimiento de los objetivos y estrategias de **ORIFLAME**, absteniéndose en todo caso, de ejecutar actos que puedan ser considerados a la luz de la norma vigente, como desleales. Se obliga, así mismo, a mantener estricta reserva de los antecedentes e información de cualquier naturaleza que obtenga en el ejercicio de sus actividades, sea respecto de "Terceros", como de "ORIFLAME" o de los demás "EMPRESARIOS".
- Las Partes (Válga decir **ORIFLAME** y **EL EMPRESARIO**) dejan expresamente establecido, que el presente contrato no genera, ni debe interpretarse como que crea relación alguna de subordinación o dependencia, contrato de trabajo, prestación de servicios, agencia mercantil, sociedad de derecho o de hecho o asociación o cuentas en participación entre ellas.
- EL EMPRESARIO(A)** tendrá derecho a comprar directamente o por intermedio de "Terceros", conforme a las prescripciones establecidas en este contrato a **ORIFLAME** los productos que **ORIFLAME** ofrezca en venta a un precio rebajado para "EMPRESARIOS". Podrá también tener derecho a percibir incentivos en dinero conforme a los términos, modalidades y demás condiciones que el "Programa del Éxito" ofrecido por **ORIFLAME** establezca o establezca en el futuro con motivo de las modificaciones que **ORIFLAME** pueda introducirle, el cual se entiende que forma parte integrante de este Contrato y que **EL EMPRESARIO** declara conocer y aceptar íntegramente.
- EL EMPRESARIO(A)** podrá gozar de los beneficios ofrecidos por el "Programa del Éxito" a través de "El Canal de Distribución" de **ORIFLAME**.
- EL EMPRESARIO(A)** declara conocer que "El Canal de Distribución" de **ORIFLAME** le permitirá gozar de los beneficios mientras cumpla con los objetivos propuestos por la compañía y no incumpla ninguna de las cláusulas del presente contrato de suministro, y en el evento de incumplimiento de lo dispuesto anteriormente, **ORIFLAME** quedará expresamente facultada para asignar a un nuevo "EMPRESARIO" el manejo del Canal de Distribución en su reemplazo.
- ORIFLAME** podrá a su solo arbitrio, otorgar a **EL EMPRESARIO(A)** un crédito directo bajo la modalidad de "Factura a Crédito", crédito que estará destinado exclusivamente a la adquisición de productos **ORIFLAME**. El monto del crédito que se otorgue, los requisitos para su aprobación y las condiciones para aumentar el monto de crédito disponible serán las que se encuentren vigentes al momento que **EL EMPRESARIO(A)** lo solicite. Se entiende que la política de crédito ha sido conocida por **EL EMPRESARIO(A)** y este se obliga a aceptarla íntegramente. De igual forma, las modificaciones que a dichas políticas sean establecidas por **ORIFLAME** formarán también parte integrante de este Contrato, supuesto que es aceptado por **EL EMPRESARIO(A)**. El monto de cupo de crédito asignado a **EL EMPRESARIO(A)** podrá aumentarse, disminuirse o suprimirse por disposición de **ORIFLAME** en cualquier momento, sin necesidad de contar con la aprobación del **EMPRESARIO(A)**. Este crédito deberá ser pagado por **EL EMPRESARIO(A)** dentro de los siguientes veintidós (21) días corridos contados desde la fecha de facturación, no pudiendo existir en ningún momento una Factura pendiente de pago. En caso de no pago oportuno, la suma adeudada deberá pagarse con los cargos administrativos de cobranza generados a la fecha más los intereses calculados con la tasa máxima que se permita estipular, sin perjuicio del pago de los costos y gastos de cobranzas. En ningún caso **ORIFLAME** estará obligada a la venta de productos con cargo al referido crédito. Sólo se aplicarán las normas pertinentes si **ORIFLAME** efectivamente realiza ventas aplicando dichas normas. En caso de que **EL EMPRESARIO(A)** no pague el saldo deudor dentro del plazo señalado, **ORIFLAME** podrá: i) Compensar con los beneficios que se confieren a **EL EMPRESARIO(A)**, siempre que el mismo haya tenido derecho a ellos o, ii) cursar y cobrar a **EL EMPRESARIO(A)** el pagará que a la vista de lo suscrito a la orden de **ORIFLAME** en el momento de solicitar su crédito, por una suma igual al saldo adeudado, más los cargos administrativos de cobranza e intereses devengados, calculados aplicando la tasa máxima que se permita estipular desde la fecha de vencimiento. Lo anterior no obsta al derecho de **ORIFLAME** de cobrar a **EL EMPRESARIO(A)** mensos, los gastos de cobranza que correspondan y a la obligación de éste de pagar los costos judiciales que se le apliquen. En el evento que **EL EMPRESARIO(A)** que ha sido deudor requiera solicitar la aclaración de sus antecedentes comerciales a través de **ORIFLAME** deberá haber pagado la totalidad de lo adeudado a **ORIFLAME** conforme a lo señalado anteriormente. **EL EMPRESARIO(A)** autoriza a **ORIFLAME** a cargar automáticamente en su cuenta de crédito las compras efectuadas a través del servicio de atención telefónica y/o los pedidos que se hagan por plataforma Online (www.oriflame.com.co), a la cual tiene acceso **EL EMPRESARIO(A)** a través de su clave secreta, además de lo anterior, **EL EMPRESARIO(A)** se somete a guardar absoluta reserva de la clave secreta que eventualmente se le asigne por **ORIFLAME** y a no divulgarla a persona alguna, todo por su propia seguridad.
- Con ocasión de la suscripción del presente contrato, **EL EMPRESARIO(A)** tendrá derecho a: i) Formular consultas, preguntas y solicitudes de aclaración respecto de los productos **ORIFLAME**, durante y a la finalización del contrato e inclusive posterior a la terminación del mismo; ii) Percibir los beneficios económicos que le corresponden como **EMPRESARIO(A)** **ORIFLAME** de acuerdo a las condiciones determinadas en el "Programa del Éxito"; iii) Recibir de manera oportuna e integral en cantidad y calidad, los productos de **ORIFLAME**, conforme a las solicitudes realizadas por éste; iv) Las demás determinadas en el presente Contrato y en la ley.
- Con la suscripción del presente documento **EL EMPRESARIO(A)** manifiesta que actuando en su calidad de titular de la información, de manera libre y voluntaria, autoriza de manera expresa e irrevocable a **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.**, a quien represente sus derechos a recolectar, almacenar, usar, circular, procesar, divulgar, transferir, modificar y/o eliminar los datos personales de **EL EMPRESARIO(A)**, así como a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a su comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a las bases de datos existentes en Colombia, a quien represente sus derechos.
- EL EMPRESARIO(A)**, podrá solicitar a **ORIFLAME DE COLOMBIA** la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, así como solicitar su rectificación y/o actualización conforme a lo establecido en el Manual de Política de Tratamiento de Datos Personales de **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.**, el cual se encuentra en la página web www.oriflame.com.co y en cumplimiento de la ley 166 de 2008, 1561 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.
- EL EMPRESARIO(A)** declara conocer que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a sus obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada a cualquier autoridad judicial (previa orden judicial), a las entidades públicas del poder ejecutivo, cuando el conocimiento de dicha información corresponda directamente al cumplimiento de alguna de sus funciones, a los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal, o administrativa, cuando la información sea necesaria para el desarrollo de una investigación en curso o a otras personas autorizadas por la ley vigente, sobre el estado de sus obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza.
- EL EMPRESARIO(A)** manifiesta conocer y estar plenamente enterado respecto a que los derechos y obligaciones así como la permanencia de su información en las bases de datos, según lo estipulado en la ley 1266 de 2008. En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a su cargo, **EL EMPRESARIO(A)** ACEPTA que los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones, especialmente los datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios. Así mismo, **EL EMPRESARIO(A)** autoriza a las bases de datos a que, en su calidad de operador, pongan la información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.
- EL EMPRESARIO(A)** autoriza y acepta recibir comunicaciones de cobranza así como todo tipo de mensajes correspondientes a información de los procesos de la compañía **ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.**, a los datos suministrados en el Formulario de Inscripción e información comercial D.A.F., como lo son: teléfonos fijos, celulares, mensajes SMS, dirección de residencia o correspondencia, correo electrónico. En razón de esto **EL EMPRESARIO(A)** declara que es de su total responsabilidad actualizar la información de sus datos personales en caso de que estos cambien con el fin de lograr la fácil y oportuna comunicación con **ORIFLAME**. Igual obligación se surtirá para **EL EMPRESARIO(A)** cuando quiera que confiera autorizaciones en los términos de este Contrato a "Terceros" para la adquisición de mercancía de **ORIFLAME** y el mismo, decida revocarlas, modificarlas, adicionarlas o sustituir las.
- Con la firma del presente Contrato, **EL EMPRESARIO(A)** paga a **ORIFLAME** una cuota de membresía con la que cubre por 12 meses el derecho a recibir guías, material impreso, revistas y todo otro elemento de información que **ORIFLAME** estime del caso proporcionar a todo "EMPRESARIO", así como los demás derechos, franquicias, rebajas y beneficios aplicables a un "EMPRESARIO". El valor de dicha membresía será aquel que a la fecha de la firma de este contrato se encuentre vigente y que **ORIFLAME** haya fijado. Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, **EL EMPRESARIO(A)** pagará por concepto de renovación de membresía el monto que para este concepto se encuentre vigente y que haya sido determinado por **ORIFLAME**. Este pago deberá efectuarlo **EL EMPRESARIO(A)** cada año, en el siguiente mes al que cumple aniversario. Dicho valor, le será cobrado conjuntamente con la factura de su primer pedido realizado a partir del momento en que deba pagar la renovación, sin cuyo pago no podrá efectuar tal pedido en calidad de "EMPRESARIO". **EL EMPRESARIO(A)** podrá perder su calidad de "EMPRESARIO" si no paga dicho monto dentro de la fecha en que le corresponda renovar su membresía, o si han transcurrido 12 meses consecutivos sin que hubiere registrado compras en calidad de "EMPRESARIO", eliminándose de los registros de "EMPRESARIOS ORIFLAME" y perdiendo todos los derechos y beneficios correspondientes, siendo de su responsabilidad informarse acerca de la fecha que le corresponda efectuar tal pago. En el evento que **EL EMPRESARIO(A)** hubiere postulado al Crédito **ORIFLAME** y habiendo este sido concedido, **EL EMPRESARIO(A)** autoriza en este acto a **ORIFLAME** a cargar automáticamente en su cuenta de crédito el cobro anual de renovación de membresía cuando éste se devengue.
- EL EMPRESARIO(A)** se obliga a no incurrir en prácticas comerciales que perjudiquen o puedan perjudicar la calidad y el prestigio de **ORIFLAME** o de sus productos y marcas comerciales. **EL EMPRESARIO(A)** declara conocer las disposiciones legales aplicables a la actividad que se propone desarrollar, en particular las tributarias, los pagos que por sus compras efectúe **ORIFLAME** estarán afectos a los impuestos que le correspondan.
- EL EMPRESARIO(A)** se obliga a no utilizar los nombres y marcas comerciales de propiedad de **ORIFLAME**, sin previa autorización por escrito de ésta.
- Son causales de terminación del presente contrato: i) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato y ello generará como consecuencia la extinción de los derechos y calidad de "EMPRESARIO" ante **ORIFLAME** y facultará a **ORIFLAME** para ejercer las acciones legales que puedan corresponder. ii) Por la decisión unilateral de **ORIFLAME** de terminar en forma anticipada el presente contrato a cualquier "EMPRESARIO" que haya proporcionado a **ORIFLAME** información falsa o incompleta en cualquiera de los documentos que suscriba y en especial en la solicitud de crédito, o que viole cualquiera de las reglas de conducta señaladas tanto en el Código de Ética como en la sección que detalla las Reglas de conducta y Procedimientos Generales del "EMPRESARIO ORIFLAME", ambos establecidos en el "Programa del Éxito" de **ORIFLAME**, documento que hace parte integral del presente contrato; iii) Utilizar indebidamente créditos de personas de su red o de otras redes con beneficio propio; iv) solicitar a los miembros de red pagos o cuotas no autorizadas dentro del programa del éxito o las políticas de **ORIFLAME**; v) Pagar repetidamente fuera de los términos, los créditos otorgados por **ORIFLAME**; vi) Utilizar sin autorización de **ORIFLAME** el nombre de la compañía en comunicaciones públicas, publicidad física o virtual, redes sociales y demás medios de comunicación vii) Por las causales establecidas en el presente contrato; viii) Por las demás causales que establezca la ley.
- El presente Contrato tendrá una vigencia de carácter indefinido, salvo que opere el aviso unilateral de cualquiera de Las Partes (Válga decir **ORIFLAME** o de **EL EMPRESARIO(A)**), el cual podrá realizarse en cualquier tiempo, más deberá constar por escrito. Sin embargo, se mantendrá vigente la obligación de confidencialidad de que da cuenta el contrato. En caso que por cualquier causa se ponga término al presente contrato, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, sólo sobrevivirán las acciones destinadas a obtener el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante su vigencia.
- Con base en lo establecido en la ley 1480 de 2011, **EL EMPRESARIO(A)** cuenta con todas las facultades para ejercer los derechos que como consumidor final dicha normativa le concede. En igual sentido y tomando en consideración su carácter de distribuidor independiente, éste será a la luz de la normativa de protección al consumidor, responsable conjuntamente con **ORIFLAME** por los perjuicios que ocasione a los consumidores finales de "El Canal de Distribución" cuando quiera que su actuar atente contra los preceptos de suficiencia y veracidad de la información que ha de transmitirse a los consumidores finales de los productos de **ORIFLAME**. **ORIFLAME** se reserva el derecho a modificar en todo o en parte las disposiciones del presente contrato y/o las del "Programa del Éxito", o de la "Política de Crédito", o cualquier otra política relativa a la ejecución de este Contrato, las que entrarán a regir a partir del mes siguiente a la fecha en que se comuniquen, a menos que se establezca un plazo mayor. Las disposiciones del presente contrato primarán por sobre las contenidas en el "Programa del Éxito" en caso de ser contradictorias entre sí.
- Con ocasión de la suscripción del presente Contrato, Las Partes aceptan establecer como direcciones de notificación, las señaladas en el encabezado de este Contrato. Por lo tanto, en caso que se presenten modificaciones a los datos de notificación, las mismas deberán ser comunicadas a la otra parte en un periodo de cinco (5) días corridos a la fecha en la cual se realice la modificación.
- Toda dificultad o controversia que pueda surgir acerca de la interpretación, aplicación, validez, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o de alguna de sus cláusulas, será resuelta en Bogotá D.C. por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien actuará como árbitro, tanto en procedimiento como en el fallo y en única instancia de acuerdo al procedimiento contenido en el Reglamento del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Para todos los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en el Municipio de Cota (Cundinamarca), salvo las acciones ejecutivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones las cuales se ejecutarán ante los jueces correspondientes en la ciudad de Bogotá. En el evento que **ORIFLAME** cambie de domicilio, se comunicará tal eventualidad al **EMPRESARIO(A)** por escrito mediante correo electrónico que éste tenga registrado y/o dirección de residencia.
- Con la suscripción del presente Contrato y siempre que **EL EMPRESARIO(A)** faculte a un "Tercero" para que desarrolle en su nombre y por su cuenta las actividades determinadas en el numeral 5 precedente, la misma tendrá una vigencia de seis (6) meses, a no ser que **EL EMPRESARIO(A)**, expresamente notifique a **ORIFLAME** las modificaciones a dicha autorización, por medio de los mecanismos determinados a lo largo del presente Contrato.
- EL EMPRESARIO(A)** en virtud del presente contrato, y con la suscripción del mismo, manifiesta que confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a Jorge Alberto Rivera Payán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.769.096 de Cali, para que en nombre y representación, de **EL EMPRESARIO(A)** suscriptor de este Contrato, en nombre de **EL EMPRESARIO(A)** realice el siguiente acto: i) suscribir y recibir documento equivalente a factura de acuerdo con el Art. 3 del Decreto 522 del 7 de Marzo de 2003, esta factura corresponde a posibles incentivos monetarios que se generen en el desarrollo de mis actividades como distribuidor independiente **ORIFLAME**, descrita en la cláusula 6 del presente contrato.
- Hacen parte integral del presente contrato, obligando de esta manera a **ORIFLAME** y al **EMPRESARIO** el "Programa del Éxito" y el "Código de Ética" con las modificaciones y adendas que los mismos puedan tener durante la vigencia del contrato. Estos documentos constan en la página web www.oriflame.com.co y **EL EMPRESARIO** (A) acepta que ha conocido y entendido la totalidad de sus contenidos, así como las obligaciones que se le imponen y los derechos que el mismo le confieren. Igualmente, se consideran anexos del presente contrato, los siguientes documentos, según corresponda: i) Documento de identificación del **EMPRESARIO** (A) y/o Certificado de Existencia y Representación Legal, según el caso; ii) Registro Mercantil de **EL EMPRESARIO** (A); iii) Registro Único Tributario de **EL EMPRESARIO** (A).

La firma en la cara principal de este convenio es entendida como aceptación de todas las cláusulas anteriores. Tendrá el mismo valor, la aceptación de este mismo contrato por parte del **EMPRESARIO(A)** en su versión digitalizada en la página web www.oriflame.com.co, según lo consagrado en la ley 527 de 1999 y demás normas que lo complementen o modifiquen.

EL EMPRESARIO (A) DECLARA Y ACEPTA DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA QUE PUDO TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE CONTRATO. ASÍ MISMO QUE COMPRENDIÓ, ENTENDIÓ Y ACEPTÓ LOS TÉRMINOS EN LOS CUALES SE OBLIGA.